ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

INTRODUCCION

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 2 del 24 de junio de 2022 CCE, establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación" Además, se usarán las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE desarrollado por Colombia Compra Eficiente – CCE, como ente rector de compras públicas del país, adoptando prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, identificando de la mejor manera, oportunidades de generación de valor, nuevas fuentes de abastecimiento, estrategias de adquisición de bienes y servicios y habilidades de gestión al proceso de compra de seguros.

El abastecimiento estratégico conecta el análisis del comportamiento de compras de la entidad, la inteligencia de mercados y las estrategias de adquisición para formar una base sólida de información que permitan la toma de decisiones adecuadas en los procesos de compra; con las herramientas que ofrece Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se consigue optimizar el proceso de compras, garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector de servicios específicamente, el de tecnología y mobiliario colombiano desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta de estos en el contexto nacional, de manera que, para el presente proceso de selección, se pueda maximizar el beneficio en pro del recurso público.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales, se aclara, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el sector de servicios, y de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

El alcance de este estudio del sector es proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados dentro del mismo proceso.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
OBJETIVO ESTRATEGICO	Objetivo estratégico 5 Bogotá confía en su Gobierno
PROGRAMA	Programa 39 Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2292
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo construye seguridad
META(S) CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO	Fortalecer 40 Organización(es) comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. Implementar 4 Acción(es) formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana
VIGENCIA	2026
ATIENDE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	• 51554 Vivas Y Seguras • 49615 Teusaquillo Futbolera: Pasión, Cultura Y Convivencia En Las Tribunas • 53207 Convivencia Sin Discriminación.

1. Aspectos Generales

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Teusaquillo, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02 del 24 de junio de 2022, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) *Es deber de Las Entidades Estatales realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de análisis de riesgo.* (…)" (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2022, pág. 5).

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: *'El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital*'.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "*orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles*".

Por su parte, el Estatuto orgánico de Bogotá define las competencias de las Alcaldías Locales, las cuales se encuentran reglamentadas por el Decreto único sectorial 642 de 2025 suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en la que se estipulan como campos de acción por parte de la Alcaldía Local las áreas de espacio público, urbanismo, contratación, propiedad horizontal, ejecución del plan de Desarrollo Local, planeación, entre otros.

Por lo anterior, el presente documento tiene como fin realizar el mencionado análisis, el cual figura como necesario para conocer el contexto económico con relación al objeto del proceso contractual para la "dotación de **"PRESTACION DE SERVCIOS DE GESTION LOGISTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 2292 TEUSAQUILLO CONSTRUYE SEGURIDAD"**

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
82141502	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101801	Servicios viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comidas para llevar a domicilio
90131501	Servicios viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Servicios de entretenimiento
93141501	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios sociales
93141701	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

Nota: El oferente debe cumplir con mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC solicitados.

- **ASPECTO ECONOMICO**

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proveen información sobre la contracción o la expansión de una economía, y que, a través de esta información actualizada en los mismos, se puede predecir los futuros cambios en la economía.

Los patrones de demanda del consumidor están cambiando. Las cadenas de suministro globales están rediseñándose. La intervención de los gobiernos es cada vez más profunda. Así, las empresas deberán adaptarse continuamente a las nuevas e inciertas condiciones del mercado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e Industrial de trasformación.

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. EL tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

➢ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

➢ Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

➢ Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

➢ Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

➢ Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a

todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

➢ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.

➢ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.

➢ Sector minero y energético: Se incluyen en él, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.

➢ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

➢ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Para el presente estudio analizara el sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario, que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la producción de bienes intangibles.

1.1 Productos y/o servicios incluidos dentro del sector

El sector objeto de definición corresponde a las actividades de planeación, organización, producción y ejecución logística y operativa de eventos, así como a los servicios artísticos, culturales y pedagógicos que se integran en dichos procesos. Se trata de un sector transversal que articula componentes de la economía de servicios, la economía creativa y cultural, y las actividades especializadas de organización de eventos, abarcando tanto la gestión integral de espectáculos y actividades formativas, como la provisión de servicios de apoyo necesarios para su adecuada ejecución.

En términos económicos y normativos, este sector está asociado a las actividades clasificadas en la CIIU Rev. 4 A.C. dentro de las categorías relacionadas con:

- Organización de convenciones y eventos (Clase CIIU 8230),
- Actividades artísticas, culturales y de espectáculos en vivo (Clases CIIU 9001–9008),
- Servicios de enseñanza no formal y actividades pedagógicas especializadas (Clases CIIU 8553 y 8559),

- Actividades de apoyo comunitario, social y de intervención territorial (Clase CIIU 8890), en tanto que estos servicios convergen en la estructuración y desarrollo de eventos, acciones culturales y procesos pedagógicos dirigidos a públicos específicos.
- Este sector comprende, por tanto, el conjunto de productos y servicios que permiten conceptualizar, planear, coordinar, producir, operar y evaluar actividades diseñadas para objetivos institucionales, comunitarios, culturales, educativos o de fortalecimiento social, incluyendo servicios creativos, técnicos, logísticos, administrativos y operativos. Su naturaleza es eminentemente integradora: combina servicios especializados de gestión con servicios artísticos y pedagógicos, así como con actividades de soporte logístico que hacen posible la ejecución efectiva de eventos y proyectos culturales o sociales

Los productos y servicios comprendidos dentro del sector de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas incluyen, entre otros, los siguientes:

A. Servicios de planeación y diseño del evento

- Diseño conceptual del evento, programa o actividad pedagógica.
- Elaboración de cronogramas, hojas de ruta, planes de trabajo y flujogramas.
- Producción ejecutiva y coordinación general.
- Diseño metodológico para actividades pedagógicas, comunitarias o culturales.
- Desarrollo de diagnósticos, mapeos de actores y estrategias de relacionamiento territorial.

B. Servicios de organización y coordinación

- Coordinación logística, técnica y operativa.
- Gestión de locaciones, permisos, pólizas y trámites técnicos.
- Contratación y coordinación de talento humano para la operación (logística, producción, técnicos).
- Gestión de proveedores especializados (montaje, sonido, iluminación, ambientación).

C. Servicios de producción técnica

- Producción técnica de eventos artísticos y pedagógicos.
- Montaje y desmontaje de equipos de sonido, iluminación y video.
- Instalación de tarimas, estructuras, graderías o elementos escenográficos.
- Operación de audio, video y luces durante el evento.
- Servicios de registro audiovisual y fotografía profesional.

D. Servicios logísticos

- Alquiler de mobiliario (sillas, mesas, tarimas, carpas, backings).
- Transporte para equipos, insumos y personal.
- Apoyo en acreditación, información y atención al público.
- Servicios de recepción, orden, control y acompañamiento de asistentes.
- Entrega de kits, materiales pedagógicos o piezas promocionales.

- Gestión de catering, refrigerios o alimentación para participantes y equipo operativo.

E. Servicios artísticos y culturales

- Presentaciones artísticas en vivo (música, danza, teatro, narración, performance).
- Talleres, laboratorios y residencias artísticas.
- Actividades culturales participativas o comunitarias.
- Intervenciones artísticas y puestas en escena.
- Acompañamiento de artistas formadores y mediadores culturales.

F. Servicios pedagógicos y formativos

- Talleres formativos, sesiones didácticas y actividades experienciales.
- Diseño y facilitación de procesos pedagógicos orientados a públicos específicos.
- Producción de material educativo, guías metodológicas y recursos didácticos.
- Proyectos de formación comunitaria, liderazgo, paz y reconciliación.
- Servicios de mediación, facilitación y acompañamiento psicosocial o comunitario (cuando la metodología lo requiera).

G. Servicios de gestión comunitaria y territorial

- Actividades para fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
- Gestión y articulación con organizaciones comunitarias, líderes y redes locales.
- Estrategias de convocatoria, participación y sensibilización comunitaria.
- Actividades de enfoque diferencial, poblacional o territorial.

H. Servicios administrativos y operativos de soporte

- Gestión contractual y administrativa del proyecto.
- Manejo de inventarios, suministros y materiales para la operación.
- Servicios de seguridad, aseo y mantenimiento durante el evento.
- Documentación final, informes técnicos y memoria del proceso.

I. Productos asociados

- Material gráfico y publicitario impreso o digital (afiches, pendones, piezas web).
- Kits pedagógicos o culturales.
- Material audiovisual (registro, edición y piezas finales).
- Escenografías, ambientaciones y elementos conceptuales de apoyo.

1.1.1 Agentes que componen el sector

En los estudios del sector previstos en el Manual para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, los agentes del sector corresponden a todos los actores públicos y privados que participan directa o indirectamente en la cadena de prestación del servicio, ya sea como oferentes, intermediarios, instituciones de regulación o entidades que prestan soporte técnico y normativo.

Para el sector relacionado con la planeación, organización, producción, logística, operación y ejecución de eventos artísticos, culturales, comunitarios y pedagógicos, los agentes permiten caracterizar el funcionamiento del mercado, identificar reglas de juego, estructura de costos y niveles de concentración de la oferta.

Listado de Agentes del Sector:

A. Operadores y oferentes principales

- Empresas productoras de eventos.
- Agencias de comunicación y BTL (para diseño conceptual y producción creativa).
- Empresas de logística de eventos (montaje, acreditación, operación en sitio).
- Proveedores técnicos especializados: Sonido, Iluminación, Video/streaming, Tarimas y estructuras
- Proveedores de mobiliario y ambientación: Carpas, Sillas, mesas, vestuarios, Decoración y escenografía
- Empresas de gestión cultural y artística: Curaduría, Programadores culturales, Producciones artísticas y pedagógicas
- Proveedores de servicios pedagógicos y comunitarios: Facilitadores, Talleristas, Gestores sociales y comunitarios
- Proveedores de logística operativa complementaria: Transporte, Catering y alimentos, Seguridad privada, Servicios de aseo y apoyo operativo

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

A continuación, se listan los principales gremios, redes y asociaciones que representan a los actores del sector artístico, cultural, creativo, de producción de eventos y de gestión comunitaria en Colombia. Todos son verificables y existen formalmente.

- FENALCO-Federación Nacional de Comerciantes
- Establecimientos Especializados
- ACINPRO-Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos
- ANDI-Asociación Nacional de Industriales
- SAYCO-Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
- ASOEVENTOS-Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio

1.1.2 Variación anual de los ingresos nominales

Información junio 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

1.1.2.1 Cifras del sector

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

a) Ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector servicios

Variación anual (junio 2026/2025)p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

b) Personal ocupado total y contribución por tipo de contratación según subsector de servicios.

Variación anual junio 2026p / junio 2025

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

c) Ingresos Nominales, Personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

(enero – junio 2026p / enero – junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

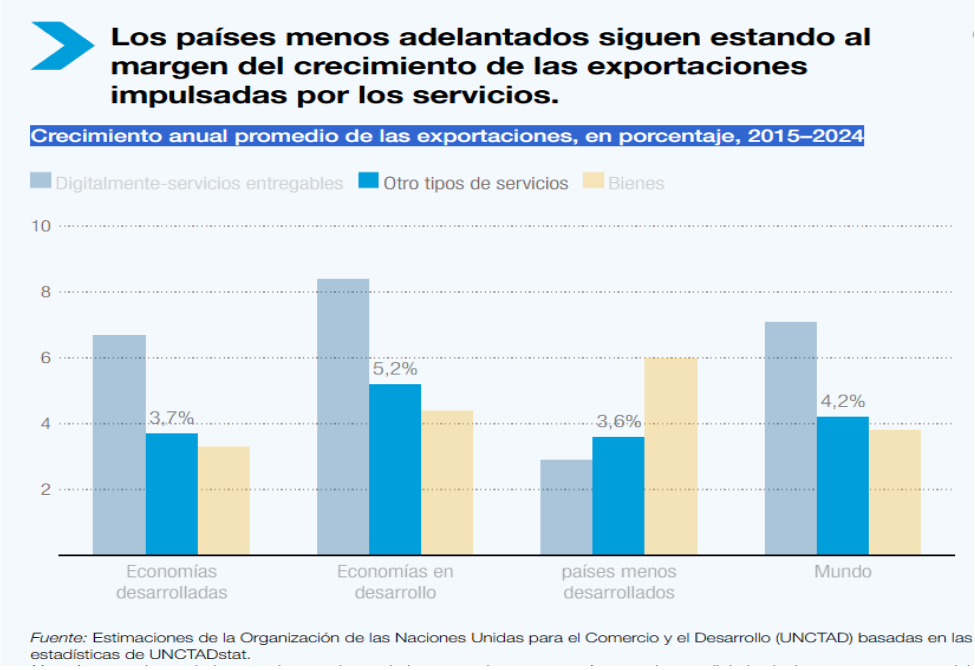
1.2.1 Contexto Internacional

Los servicios están transformando rápidamente el comercio mundial y el ritmo de cambio se está acelerando. Para muchas economías en desarrollo, el desafío ya no es si los servicios son importantes, sino si los marcos normativos están manteniendo el ritmo.

El comercio mundial de servicios **ha crecido alrededor de un 5,3% anual en la última década**, más rápido que el de bienes, y ahora representa más de una cuarta parte del comercio total. Esta expansión está impulsada por los servicios entregados digitalmente, incluidos los servicios de TI, financieros y profesionales, habilitados por la rápida digitalización.

Sin embargo, la participación sigue siendo muy desigual. Las economías desarrolladas dominan las exportaciones de servicios entregados digitalmente, mientras que **muchos países en desarrollo y los menos adelantados continúan al margen**. A medida que los servicios se vuelven centrales para la creación de valor, esta brecha corre el riesgo de ampliarse sin una acción política específica.

Superarla requiere más que expandir el comercio. Depende de si los países pueden diseñar marcos comerciales y regulatorios que respalden la capacidad nacional para producir, exportar y beneficiarse de los servicios



La servificación transforma la producción y el comercio.

En el centro de este cambio se encuentra la "servificación", **la creciente integración de los servicios en todas las etapas de la producción**. Desde la logística y las finanzas hasta el diseño digital y el marketing, los servicios ahora están incorporados en todos los sectores, definiendo cómo las economías compiten y se diversifican.

Para las economías en desarrollo, esto genera nuevas oportunidades para la transformación estructural. Pero los resultados dependen de la infraestructura, las competencias y los entornos regulatorios que apoyen la producción intensiva en servicios.

La política comercial se está convirtiendo en una herramienta central. **Las negociaciones recientes incluyen cada vez más disposiciones sobre comercio digital**, como los flujos transfronterizos de datos, la protección de datos, las transacciones electrónicas y la infraestructura digital, aspectos críticos actualmente para la provisión y el comercio de servicios.

Estas disposiciones pueden reducir la fragmentación regulatoria y mejorar la previsibilidad, permitiendo a las empresas acceder a insumos de servicios a través de las fronteras. Al mismo tiempo, las medidas restrictivas pueden limitar el acceso a servicios clave y restringir la participación en las cadenas de valor mundiales.

A pesar de la creciente importancia de los servicios, **la formulación de políticas sigue estando limitada por la escasez de datos**, especialmente en los países en desarrollo.

Las carencias en estadísticas detalladas sobre el comercio de servicios —por sectores, socios y modos de suministro— dificultan identificar fortalezas competitivas, evaluar barreras y negociar de manera efectiva. Fortalecer los sistemas de datos es, por tanto, una prioridad tanto técnica como política[2].

1.1.2.2 Economía colombiana

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %**. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia

[2] ONU Comercio y desarrollo UNCTAD

deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo[3].

1.1.3 VARIABLES ECONÓMICAS

1.1.3.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

[3] Grupo Bancolombia – Actualidad económica y sectorial

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.[4].

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

[4] Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

2.1.2.2 Índice de precios al consumidor (IPC)

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM) Precio del dólar

El dólar en Colombia inició el segundo semestre de 2026 en uno de sus niveles más bajos de los últimos años. Con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) cercana a los **$3.406**, la divisa estadounidense alcanzó un precio que no se registraba desde febrero de 2020, impulsado por una combinación de factores políticos, económicos y financieros que fortalecieron al peso colombiano.

Aunque la elección presidencial generó una reacción positiva en los mercados, los analistas coinciden en que el comportamiento del dólar durante los próximos meses dependerá mucho más de las decisiones del nuevo Gobierno que del resultado electoral.

- **Confianza de los mercados**

Especialistas en economía señalan que los inversionistas reaccionaron favorablemente ante las expectativas de un manejo responsable de las finanzas públicas, lo que favoreció el ingreso de capital extranjero y fortaleció la moneda colombiana.

Sin embargo, ahora el mercado espera señales concretas por parte del nuevo Gobierno, especialmente en aspectos como el nombramiento del ministro de Hacienda, el respeto por la independencia del Banco de la República y la presentación de un plan fiscal que genere confianza tanto a nivel nacional como internacional.

- **Factores internacionales**

El comportamiento de la tasa de cambio no dependerá únicamente de las decisiones internas. El contexto internacional seguirá siendo un elemento clave para la evolución del dólar.

La política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, la inflación global, el precio del petróleo y las tensiones geopolíticas, especialmente en Medio Oriente, continuarán influyendo sobre los mercados financieros.

Si disminuyen los conflictos internacionales y la incertidumbre económica global, es probable que el dólar mantenga una tendencia moderada frente a monedas emergentes como el peso colombiano. En cambio, un aumento de la aversión al riesgo podría fortalecer nuevamente la moneda estadounidense.

La credibilidad de estas decisiones será uno de los factores más importantes para definir si el peso colombiano mantiene su fortaleza o si el dólar recupera parte del terreno perdido durante el primer semestre.

- **Petróleo y las tasas de interés**

Otro elemento que ha contribuido al fortalecimiento del peso colombiano es el comportamiento relativamente estable del petróleo, uno de los principales productos de exportación del país.

A esto se suma que las tasas de interés en Colombia siguen siendo superiores a las de economías desarrolladas, lo que hace atractivo para muchos inversionistas mantener recursos en activos colombianos y favorece el ingreso de capitales al país.

Si el nuevo Gobierno logra impulsar la inversión, especialmente en sectores como el energético, y mantiene un manejo responsable de las finanzas públicas, el peso podría conservar parte de la valorización alcanzada durante este año.

- **Proyecciones**

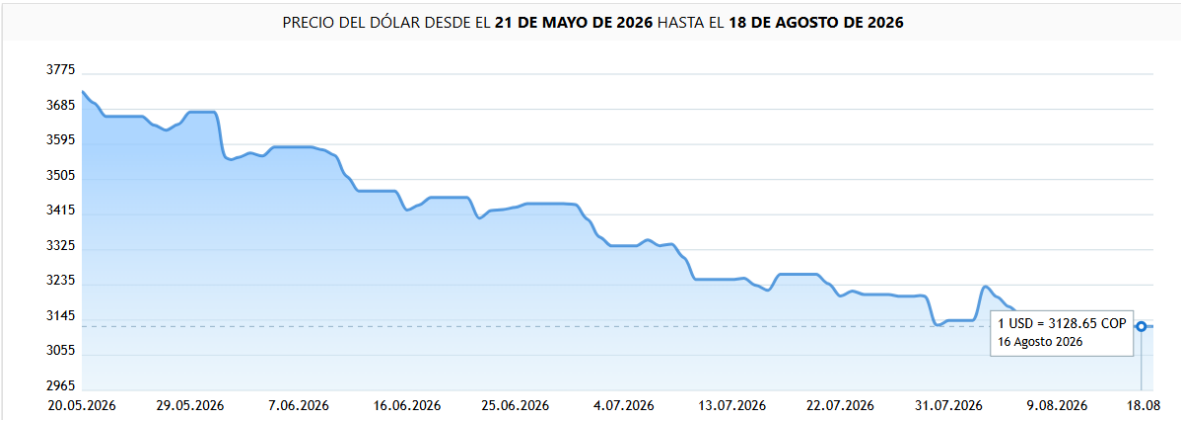
 Las proyecciones de los analistas muestran diferentes escenarios para el cierre del año.

 En un panorama optimista, donde exista disciplina fiscal, estabilidad política y recuperación de la inversión extranjera, el dólar podría ubicarse entre **$3.500 y $3.800**.

 No obstante, otros expertos consideran más probable que la tasa de cambio cierre en un rango entre **$3.700 y $4.200**, dependiendo de la evolución de la economía nacional y del entorno internacional.

- En cualquier caso, la mayoría coincide en que resulta poco probable un regreso a los niveles superiores a los **$4.400** observados en años anteriores, salvo que se presente un deterioro importante de las condiciones económicas[5]..

Gráfica TRM de 2026



[5] HSB NOTICIAS https://hsbnoticias.com

2.1.2.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo en el país ha experimentado tres etapas marcadas en los últimos cuarenta años. Durante los años ochenta y principios de los noventa, el país enfrentó contextos de alta inflación, con aumentos anuales del salario mínimo que frecuentemente superaron el 20%. Por ejemplo, en 1989 se registró el mayor ajuste de la historia reciente, con un incremento del 27%, pasando el salario de 25.637 pesos mensuales en 1988 a 32.560 pesos en 1989. El ajuste buscó compensar una inflación anual que superó el 28%, según registros de la época.

A partir de finales de los noventa y, con mayor claridad desde el año 2000, la economía colombiana entró en una fase de mayor estabilidad de precios. Desde entonces, la inflación osciló entre el 2% y el 7% anual, lo que condujo a incrementos salariales más moderados, en rangos del 3% al 8% por año. En este periodo, la política de aumentos salariales buscó mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y preservar la sostenibilidad empresarial, ajustándose a las recomendaciones de productividad y costo de vida.

El seguimiento del salario mínimo desde finales de los noventa permite visualizar su avance gradual y sostenido. Bajo el mandato de Andrés Pastrana Arango (1998-2002), el salario pasó de 203.826 pesos en 1998 a 309.000 pesos en 2002, reflejando la política de ajustes anuales ligados al índice de precios y las negociaciones entre el Gobierno y los actores sociales.

Durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), el salario mínimo continuó su crecimiento. En 2003 se ubicó en 332.000 pesos, en 2006 superó la barrera de los 400.000 pesos y al finalizar 2010 alcanzó 515.000 pesos. Los incrementos de este periodo oscilaron en torno al 6% anual, en un contexto de estabilidad macroeconómica.

La administración de Juan Manuel Santos (2010-2018) mantuvo la tendencia de incrementos graduales. En 2011 el salario mínimo se fijó en 535.600 pesos, en 2014 alcanzó 616.000 pesos y para 2018 se ubicó en 781.242 pesos. Los ajustes resultaron de negociaciones en la mesa de concertación, en las que participaron el Gobierno, gremios empresariales y centrales obreras.

Con la llegada de Iván Duque Márquez (2018-2022), los incrementos adquirieron una mayor visibilidad social. En 2019 se fijó en 828.116 pesos, en 2020 subió a 877.803 pesos y en 2021 llegó a 908.526 pesos. El año 2022 marcó un hito simbólico al establecerse el salario mínimo en $1.000.000 de pesos, un nivel inédito hasta ese momento.

La gestión de Gustavo Petro ha estado marcada por incrementos catalogados como históricos en la etapa reciente. El salario mínimo pasó de $1.160.000 en 2023 a $1.300.000 en 2024, y luego a $1.423.500 en 2025, antes del salto al nuevo valor decretado para 2026. El ajuste de 2023 fue del 16%, mientras que el de 2024 alcanzó el 12,07% y en 2025 se fijó una subida del 9,54%.

La determinación de fijar el salario mínimo de 2026 en $1.750.905 ocurrió en un escenario de desacuerdo entre empresarios, sindicatos y Gobierno, en medio de un contexto de baja inflación proyectada (3% para 2026), retos fiscales, un empleo formal en aumento y la cercanía de un nuevo ciclo electoral. El auxilio de transporte de $249.095 eleva el ingreso total a una cifra redonda de dos millones de pesos, un valor simbólico para el mercado laboral colombiano.

El incremento de $327.405 pesos respecto al salario de 2025 marcan un crecimiento del 23% en el valor base y un alza del 24,55% en el auxilio de transporte, lo que implica un aumento conjunto de $376.500 pesos (+23,19%). Este salto es superior a los ajustes de años previos y se sitúa entre los más elevados desde 1991, aunque por debajo de los aumentos de los ochenta y principios de los noventa.

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista, teniendo en cuenta que en la estructura de costos no se requiere personal fijo y/o temporal dado que el contrato obedece a Compraventa de Bienes con características de iguales características.

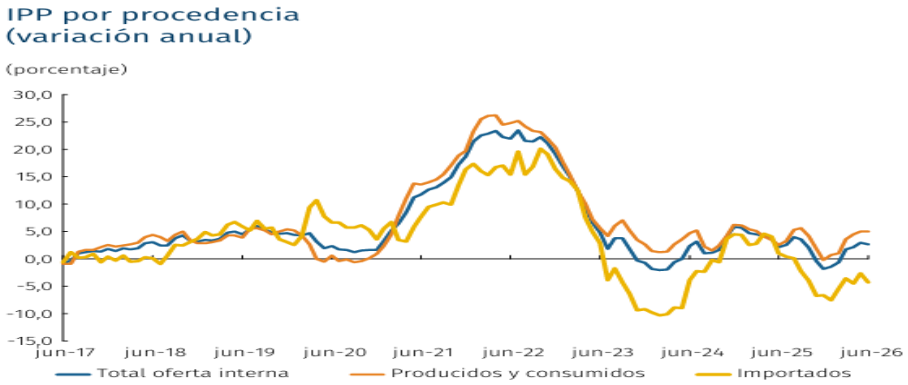
2.1.2.5 Inflación

Durante el segundo trimestre de 2026, la inflación total continuó su tendencia ascendente en un contexto de presiones alcistas internas y externas. La variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) repuntó entre marzo (5,6 %) y junio (6,1 %), superando en más de 3 puntos porcentuales (pp) la meta de inflación (3,0 %).

Este resultado se situó por encima de las proyecciones del equipo técnico publicadas en el Informe anterior, debido a mayores ajustes de precios regulados aso ciados con la gasolina y la energía eléctrica, y un ciclo alcista más prolongado en los alimentos perecederos.

Por su parte, la inflación básica (aproximada como el IPC sin alimentos ni regulados) pasó del 5,8 % al 6,0 % en el mismo periodo (Gráfico 3.1), incremento inferior al anticipado en el Informe de abril, producto de menores ajustes en las comidas fuera del hogar y en servicios relacionados con el turismo. La aceleración de los precios fue generalizada, registrándose incrementos en las variaciones anuales de todos los grandes componentes de la canasta: bienes, servicios, regulados y alimentos.

- Esta dinámica alcista reciente de la inflación continuó siendo explicada internamente por los incrementos significativos en los costos laborales y un consumo privado que permanece dinámico y que se refleja en un exceso de demanda que supera la capacidad productiva de la economía. A lo anterior se suman choques de oferta sobre algunos alimentos y mayores presiones provenientes de costos logísticos y materias primas en los mercados internacionales.[6]



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

[6] Informe Política Monetaria – julio de 2026 Banrep.

2.1.2.6 Cadena de producción y distribución

La prestación de servicios para eventos artísticos, pedagógicos y comunitarios implica una cadena de producción y distribución basada en *procesos intangibles*, *coordinación operativa* y *gestión de múltiples actores*. A diferencia de los sectores manufactureros, esta cadena se estructura en etapas de planificación, diseño, provisión de insumos, operación del evento, y cierre técnico–administrativo**.**

A continuación, se describe la cadena completa:



2.1.2.7 Materias primas necesarias para la producción y la variación de precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

Sin embargo, será el contratista quien informará acerca de cualquier desabastecimiento de insumo y/o materia prima necesaria para la fabricación de los Bienes requeridos por la Entidad.

2.1.2.8 Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

La dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando es un componente común en el análisis sectorial, especialmente en sectores donde la producción depende de insumos físicos o bienes transables sujetos a comercio exterior. Estos factores suelen influir en los costos, la disponibilidad de productos, la estructura de precios internos y la competencia dentro del mercado nacional.

No obstante, en sectores cuyo núcleo económico se basa en servicios intangibles, capital humano especializado, procesos creativos o gestión operativa, la incidencia del comercio exterior es menor o indirecta. En este capítulo se evalúa si las actividades asociadas a la prestación de servicios de apoyo para eventos, planeación, organización, producción técnica, logística y ejecución de actividades artísticas y pedagógicas se ven afectadas por variaciones en la dinámica comercial externa o prácticas de contrabando.

En conclusión, la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando no tiene una incidencia significativa en el desarrollo del proceso contractual, dado que:

- el objeto es un servicio intangible basado en talento humano y capacidades operativas locales;
- no depende de cadenas globales de suministro;
- no participa en comercio exterior;
- y no compite con mercados de bienes sujetos a contrabando.

Cualquier impacto sería marginal y a través de proveedores de equipos importados, lo cual no altera la viabilidad del servicio ni su capacidad de ejecución.

2. ASPECTO TECNICO:

El sector encargado de la planeación, producción, logística y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas opera bajo una lógica eminentemente técnica, donde la calidad del servicio depende de la coordinación precisa de múltiples procesos especializados. A diferencia de los sectores industriales o manufactureros, en los que la producción se apoya en materias primas y líneas de fabricación, la naturaleza de este sector es intangible y se fundamenta en la integración de conocimientos, habilidades operativas y recursos tecnológicos. En este contexto, los servicios no se "producen" en serie, sino que se diseñan y ejecutan a medida, de acuerdo con las características del evento, la población objetivo y las necesidades culturales o pedagógicas de cada intervención.
La prestación de este tipo de servicios implica un proceso técnico complejo que inicia con la planeación estratégica del evento. En esta etapa se definen los objetivos, el alcance, los requerimientos operativos, los cronogramas y los recursos necesarios. A partir de allí se desarrollan actividades de producción técnica que comprenden el diseño de ambientaciones, escenografías, soluciones de sonido, sistemas de iluminación, medios audiovisuales, elementos pedagógicos y estrategias de operación en sitio. Todo ello requiere una comprensión detallada de los espacios en los que se llevará a cabo cada actividad, así como de los flujos de personas, las condiciones de seguridad, los requisitos técnicos de los artistas o formadores y las necesidades logísticas del montaje y desmontaje.

El componente técnico se apoya de manera determinante en la disponibilidad de talento humano cualificado. Productores, coordinadores logísticos, técnicos audiovisuales, ingenieros de sonido e iluminación, escenógrafos, auxiliares operativos y gestores culturales conforman el núcleo operativo del servicio. Su experiencia es fundamental para garantizar que cada actividad se ejecute con precisión y bajo estándares adecuados de calidad, seguridad y eficiencia. En este sector, el capital humano es, por sí mismo, un insumo esencial del proceso productivo, y su valor se refleja tanto en la capacidad de respuesta como en la calidad final del servicio.

A nivel tecnológico, la operación depende del acceso a equipos profesionales que van desde sistemas de audio e iluminación avanzada hasta estructuras temporales, tarimas, elementos escenográficos y equipos de registro. La correcta configuración de estos recursos determina la viabilidad técnica del evento, por lo que las empresas del sector deben disponer de equipos propios o contar con proveedores de alquiler confiables. La actualización tecnológica es un factor crítico, ya que los estándares de producción de eventos evolucionan rápidamente y la competitividad depende de mantenerse alineado con las tendencias del mercado y con las exigencias técnicas contemporáneas.

El desarrollo de estos servicios está igualmente condicionado por un conjunto de normas y protocolos que regulan la seguridad industrial, la manipulación de estructuras, los riesgos eléctricos, los aforos permitidos, el uso de espacio público y las condiciones de operación en espacios cerrados. A esto se suman los protocolos de accesibilidad, convivencia y manejo de públicos, que son especialmente relevantes en actividades culturales y pedagógicas.

Todo evento, independientemente de su dimensión, debe ajustarse a estos lineamientos para garantizar la integridad de los asistentes y del personal operativo.

De acuerdo con el Ministerio de Cultura de Colombia, la operación técnica en actividades culturales implica asegurar condiciones adecuadas de montaje, producción, seguridad y gestión logística, y se rige por lineamientos de manejo técnico que orientan la correcta ejecución de actividades artísticas, culturales y comunitarias[7].

Por su estructura, este es un sector que presenta un comportamiento dinámico, influenciado por la demanda estacional de eventos culturales, actividades institucionales y procesos formativos. La sensibilidad del mercado se concentra menos en los precios de insumos materiales —que no son determinantes— y más en factores como la disponibilidad de personal calificado, los costos de alquiler de equipos especializados y la capacidad logística de las empresas para operar en diferentes territorios. La competencia es diversa y abarca desde empresas altamente formalizadas y con infraestructura técnica, hasta proveedores pequeños que operan bajo esquemas de informalidad, lo que introduce retos adicionales en calidad, precios y cumplimiento.

En relación con el proceso contractual en estudio, el aspecto técnico se manifiesta como un elemento central del análisis sectorial. El éxito en la prestación del servicio depende directamente de la capacidad de articular, de manera eficiente, la planeación estratégica, la producción técnica, la asistencia logística y la operación artística y pedagógica. Esto implica que el proveedor debe contar con procedimientos documentados, recursos tecnológicos adecuados, talento humano capacitado y una estructura operativa que le permita atender múltiples actividades con rigor técnico y flexibilidad. Además, debe demostrar experiencia en el manejo de eventos con públicos diversos y en escenarios que demandan altos niveles de coordinación y control operativo.

[7] Ministerio de Cultura de Colombia. Lineamientos Técnicos para la Gestión de Actividades Artísticas y Culturales

En conclusión, el aspecto técnico del sector no solo define la forma en que se presta el servicio, sino que constituye la base del valor agregado que el proveedor ofrece. La competitividad no está determinada por la disponibilidad de materias primas, sino por la eficiencia en la integración de capacidades humanas, operativas y tecnológicas. Por ello, el análisis técnico adquiere relevancia estratégica, ya que permite comprender la complejidad del servicio y las condiciones necesarias para garantizar su correcta ejecución en el marco del proceso de contratación analizado.

Busca fortalecer el tejido social de Teusaquillo mediante la promoción de la cultura ciudadana y el diálogo social como elementos fundamentales para una convivencia pacífica. A través de espacios de encuentro social, cultural, patrimonial y artístico, se desarrollarán estrategias que fomenten la gestión emocional, el trato respetuoso y el diálogo social. Así mismo, se fomentarán valores cívicos, el respeto a la diversidad y los derechos humanos, a través del apoyo a redes vecinales que trabajen en la promoción de la seguridad, la tolerancia y convivencia pacífica con enfoques poblacionales, étnicos y diferenciales; la implementación de intervenciones territoriales y acciones formativas, contribuyendo a la recuperación de la confianza, la cohesión social y la transformación cultural en la localidad.[8]

El contratista debe cumplir lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, los anexos del pliego de condiciones, y el anexo técnico de este proceso de selección.

Es decir, debe garantizar las capacidades técnicas, competitivas, de experiencia e idoneidad, así como las herramientas necesarias para cumplir con las actividades requeridas, para lo cual se hace necesario que cuente con la disponibilidad y capacidad, así como con la infraestructura física y herramientas de trabajo para garantizar la prestación directa y eficiente del servicio.

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas del proceso que se encuentran relacionadas en el Anexo Técnico y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de selección.

En desarrollo del objeto contractual, el operador logístico o contratista deberá ejecutar las actividades establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

2.1 ASPECTO REGULATORIO:

El proceso de prestación de servicios para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas se desarrolla en un entorno normativo transversal que combina disposiciones culturales, administrativas, laborales, de seguridad, técnicas, ambientales y de derechos de autor. La ejecución de estos servicios involucra una serie de obligaciones normativas que regulan desde la planificación inicial hasta la operación en sitio y el cierre del evento.

[8]Criterios de elegibilidad y viabilidad Sector Seguridad

Lo regulatorio, por tanto, no se limita al montaje técnico: atraviesa todas las etapas del proceso y constituye un factor determinante para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, convivencia, legalidad y calidad en la prestación del servicio.

1. Regulación aplicable a la planeación y organización del evento

Estas etapas están enmarcadas por normas relacionadas con permisos, convivencia ciudadana, uso del espacio y responsabilidad del organizador:

Ley 1801 de 2016 — Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Arts. 140 a 146: regulan la **realización de eventos públicos**, los permisos requeridos, la coordinación con autoridades, la responsabilidad del organizador y las medidas de seguridad.
- Obliga a planear aforos, planes de emergencia, rutas de evacuación, controles de acceso y convivencia.

2. Regulación aplicable a la producción técnica y montaje

Las etapas de producción, escenografía, iluminación, sonido, estructuras y audiovisuales están reguladas por normas técnicas y de seguridad:

- **RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas**
- **RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público**
- **NSR-10 – Reglamento de Construcción Sismo Resistente (Título J)**
 Aplica cuando el montaje incluye estructuras temporales, como: Torres de iluminación, tarimas, escenografías de carga.
- **Bomberos y Gestión del Riesgo**
 Exigen: certificación de estructuras, plan de emergencias, concepto de seguridad humana, esquema de evacuación.
- **Lineamientos Técnicos del Ministerio de Cultura**
 Orientan la correcta ejecución de actividades artísticas y culturales (montaje, seguridad técnica, operación de escenarios). Estas regulaciones garantizan que la producción técnica y el montaje cumplan estándares de seguridad eléctrica, estructural y operativa.

3. Regulación aplicable a la gestión logística y operativa

La logística de un evento —transporte, acceso, circulación, manipulación de equipos e interacción con el público— está regulada por:

- **Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales**
 Establece obligaciones para proteger al personal técnico, logístico y operativo.
- **Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST**
 Exige procedimientos para: montajes y desmontajes, manipulación de cargas, trabajo en alturas, señalización y gestión de riesgos.
- **Resolución 1409 de 2012 – Trabajo en Alturas**
 Relevante para operarios que instalan luces, estructuras o escenografías.
- **Normas de tránsito y transporte**

Aplican para logística vehicular, transporte de equipos, cierres viales y cargue/descargue. La logística es una de las etapas más reguladas debido a la interacción entre personal técnico, público y uso del espacio.

4. Regulación aplicable a la ejecución de actividades artísticas y pedagógicas

Esta parte incluye normas sobre cultura, convivencia, derechos culturales y protección del patrimonio creativo.

- **Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura**

 Establece el marco de protección, promoción y acceso a la cultura. Relevante para actividades con comunidades, formación artística y circulación de contenidos.
- **Decreto 1080 de 2015 (Sector Cultura)**

 Compila la normativa cultural, incluyendo: actividades artísticas, responsabilidad de los organizadores, uso de espacios culturales.
- **Ley 1493 de 2011 – Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas**

 Aplica solo si el evento incluye artes escénicas con boletería, pero introduce estándares técnicos referenciales para escenarios, producción y derechos de autor.
- **Normas de inclusión y accesibilidad**

 Como la Ley 1618 de 2013, que exige accesibilidad en actividades presenciales, pedagógicas y comunitarias.

5. Regulación aplicable a propiedad intelectual

En eventos artísticos, pedagógicos y culturales se usan obras musicales, audiovisuales, literarias o performativas. Las obligaciones normativas son:

- **Ley 23 de 1982 – Derecho de Autor**
- **Ley 44 de 1993**
- **DNDA – Dirección Nacional de Derecho de Autor**
- **SAYCO y ACINPRO**

 Es obligatorio: pagar derechos cuando se utilice música, solicitar licencias para obras audiovisuales, respetar la autoría en contenidos pedagógicos.

6. Regulación ambiental y de ruido

Los eventos pueden generar emisiones sonoras:

- **Resolución 0627 de 2006**

 Establece niveles máximos de ruido permitidos según zonas y horarios. Obliga a: controlar volúmenes, medir niveles sonoros, ajustar la ecualización según el entorno.

2.2 ASPECTO LEGAL:

De acuerdo con el estudio adelantado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el proceso. No obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normativas adicionales:

- Decreto ley 1421 de 1993
- Decreto Distrital 101 de 2010
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016
- Acuerdo 637 de 2016 por el cual se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Decreto 1168 de 2020
- Circular 001 del 08 de febrero del 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Secretario Distrital de Planeación "Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos"
- Circular CONFIS No. 01 de 2020 "Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"
- Circular CONFIS No. 03 de 2020 "Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos".
- Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C." en su artículo 4. Se estableció: presupuestos participativos.
- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 116, 209, 229 y 247.
- Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia".
- Ley 446 de 1998, "Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia".
- Ley 1285 de 2009, "Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia".
- Decreto Nacional 1818 de 1998 "Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos".
- Decreto Nacional 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho".
- Decreto Distrital 413 de 2016, "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones".

2.3 OTROS ASPECTOS

2.3.1 ASPECTOS SOCIALES:

La prestación de servicios de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas genera una conveniencia social significativa, dado que su impacto trasciende la simple realización de actividades culturales y se proyecta hacia el fortalecimiento del tejido social y el acceso a la oferta cultural y formativa.

En primer lugar, estos servicios permiten ampliar la participación ciudadana en espacios artísticos, culturales y educativos, garantizando que diversas comunidades —incluyendo grupos poblacionales vulnerables, comunidades étnicas, población con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y habitantes de territorios periféricos— tengan acceso a experiencias culturales de calidad. La adecuada logística y producción de eventos facilita que estos espacios sean inclusivos, seguros y accesibles, contribuyendo a la democratización del acceso a la cultura.

En segundo término, la organización técnica y operativa de actividades culturales bien estructuradas promueve la cohesión social, al generar espacios de encuentro colectivo, reconocimiento de identidades y expresión comunitaria. Los eventos artísticos y pedagógicos fortalecen la convivencia, la apropiación del espacio público y la construcción de ciudadanía, elementos esenciales para el desarrollo social y el bienestar comunitario.

Adicionalmente, este proceso aporta a la dinámica socioeconómica local mediante la generación de empleo temporal y especializado, así como a la activación de servicios complementarios (transporte, alimentación, producción audiovisual, insumos técnicos, entre otros). Esto favorece la circulación económica en los territorios y estimula las economías creativas, fortaleciendo a los actores del sector cultural y a las comunidades que viven de estas actividades.

Desde el enfoque de derechos, la adecuada planeación y ejecución de eventos culturales garantiza el cumplimiento de principios de accesibilidad universal, participación ciudadana y diversidad cultural, en coherencia con las políticas culturales vigentes. De esta manera, la operación logística y artística del servicio no solo satisface una necesidad administrativa o contractual, sino que contribuye directamente al desarrollo social, la inclusión y la formación de públicos, consolidándose como un proceso de alto valor social para la comunidad y para la institucionalidad que lo promueve.

2.3.2 ASPECTOS FINANCIEROS:

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución

del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" CCE.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

2.3.2.1 Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

La homologación de los códigos UNSPSC con los códigos CIIU permite una estandarización eficiente en la clasificación de bienes y servicios, facilitando la interoperabilidad entre distintos sistemas de contratación y estadísticas económicas. Mientras que el UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) se enfoca en la identificación de productos y servicios a nivel global para procesos de adquisición y logística, el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) es utilizado para categorizar actividades económicas según su producción y prestación de servicios.

La alineación de ambos sistemas es clave para mejorar la gestión de compras gubernamentales, la planificación económica y el análisis del mercado, permitiendo a las empresas y entidades gubernamentales optimizar sus registros y reportes financieros en función de una codificación unificada.

Tomando la base de datos de la SIIS: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, revisando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, y teniendo en cuenta los códigos UNSPSC especificados en el numeral anterior, al homologarse con la codificación CIIU se encuentran los siguientes códigos:

clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se obtienen el/los siguientes códigos:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
N	82	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

p	85	855	8559	Otros tipos de educación n.c.p.
R	90	900	9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/normas-y-estadares/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Teusaquillo tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2025, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "*Información para inscripción, renovación o actualización*".

Con la información obtenida se consolidará una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año 2025 cuando haya lugar; a partir de la información se realizara la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo cual será de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector. Se tomará la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma sea completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; por otra parte, en algunos casos será necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido y en aras de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el FDLT realizará un análisis tendiente a garantizar una pluralidad de oferentes, que busca tener en cuenta los índices de estas empresas, del año inmediatamente anterior, en consideración de la realidad del mercado y la economía del país, estableciendo unas condiciones mínimas para verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, se procede entonces, a realizar una verificación de los indicadores Financieros y Organizaciones de procesos cuyo objeto y presupuesto sean similar al del presente proceso de contratación.

Para el análisis de los indicadores financieros asociados a la muestra de empresas, se aplicó un proceso de depuración estadística basado en el método de los rangos intercuartílicos (IQR), el cual permite identificar valores atípicos (outliers) y establecer rangos aceptables de comportamiento para cada indicador. Este método es particularmente adecuado cuando la muestra presenta dispersiones amplias o cuando se requiere garantizar la representatividad de los datos excluyendo valores que distorsionen el comportamiento central de la serie.

Con base en este enfoque, se calcularon para cada indicador sus medidas de tendencia central (promedio, mediana, desviación estándar y desviación media), cuartiles (Q1, Q2 y Q3) y los límites superior e inferior según el IQR. La fórmula utilizada fue:

- **IQR = Q3 – Q1**
- **Límite inferior = Q1 – 1,5×IQR**
- **Límite superior = Q3 + 1,5×IQR**

Los valores por fuera de estos límites se consideran atípicos y pueden afectar la homogeneidad del análisis.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL. En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

2.3.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 2,37**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 0,41**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 2,63 indeterminado**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses : $\frac{((U.\ O.*(\%\ Participación) + ((U.\ O.*(\%\ Participación)}{((G.I.*(\%\ Participación) + ((G.I.*(\%\ Participación)} = XXXXX$

2.3.2.3 Capacidad organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "Información para inscripción, renovación o actualización" del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLT verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	**FORMULA OFERENTE PLURAL**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**ÍNDICE REQUERIDO**	
Rentabilidad del Activo	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo:** / **____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))**	**Utilidad Operacional/ Activo Total**	**Mayor o igual a**	**0,06**
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio:** / **____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))**	**Utilidad Operacional/ Patrimonio**	**Mayor o igual a**	**0,11**

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades

nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

3. ANALISIS DECRETO 1860 DE 2021

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

- En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

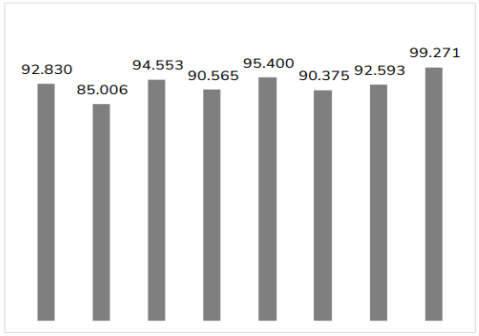
Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2025, sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y marzo de 2026 aumentó 7,2% frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyo 3,3%.

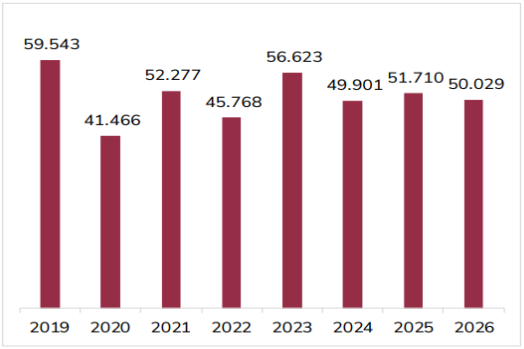
El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y marzo de 2026 se registraron y renovaron 1.173.345 matrículas mercantiles, un 0,9% menos que en el mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2026 (enero - marzo)



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

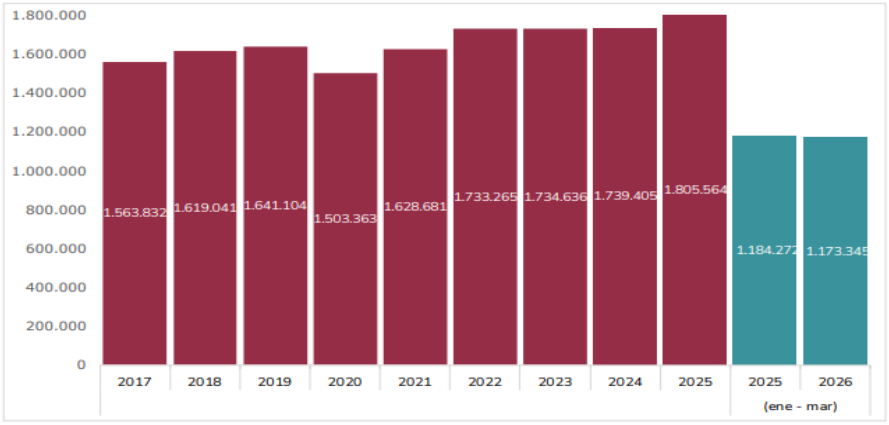
Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 – 2026 (enero - marzo)



Empresas activas por tamaño y sector

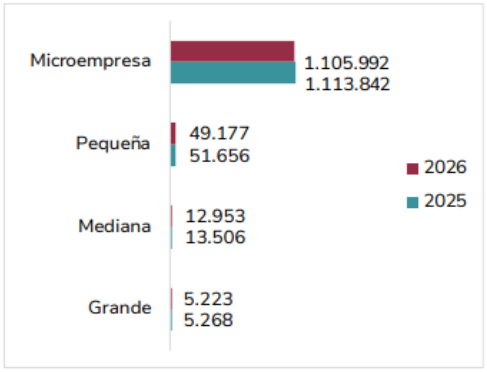
Las microempresas disminuyeron un 0,7% entre enero y marzo de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas disminuyeron un 0,9 %, 4,1 % y 4,8 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de comercio el número de empresas disminuyó 0,9%, mientras que en servicios aumentó 6,3%.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025. Resultados parciales entre enero y marzo de 2025 y 2026.

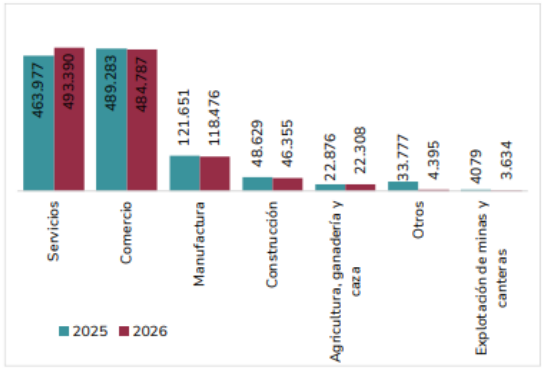


Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - marzo)



Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - marzo)



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

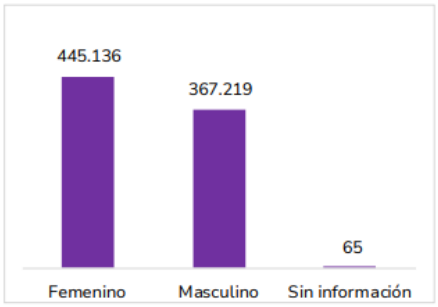
Las personas naturales representaron el 69,2% (812.420) de las empresas entre enero y marzo de 2026.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,8 % reporta ser de género femenino, el 45,2 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - marzo)



Gráfica 6. Personas naturales por género en 2026 (enero - marzo)



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Análisis de la participación de las mujeres en el sector

Participación de las mujeres Representantes Legales principales

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…) *"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%

Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca dentro de los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

> *(…) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.*

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

> */(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén la prestación de servicios como la logística, el aseo, entre otros, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (…) *"para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. "*

La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación activa en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

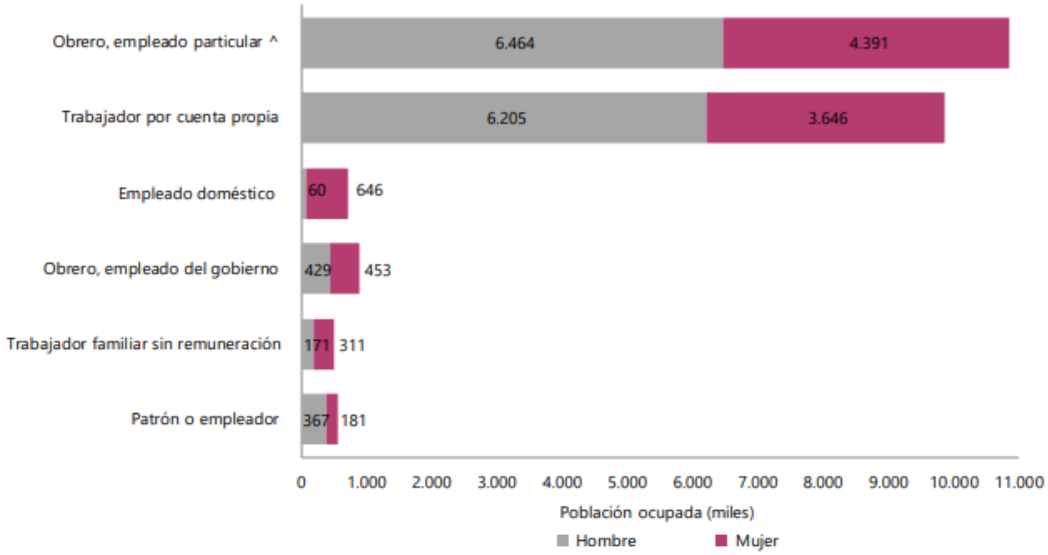
En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[9]

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).[10]

[9] https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Participación de las mujeres en Juntas Directivas

El informe de la Superintendencia de Sociedades indica que, de las 5499 empresas analizadas en el 2020, la participación de mujeres en Junta Directiva fue del 26,70% y en el año 2021 fue del 26,62%.

Indicador	2020	2021	Variación
Número de sociedades	5.499	5.499	
Número de sociedades con Junta directiva	3.196	3.230	
Número de miembros en Junta Directiva	12.766	12.859	
Número de mujeres en Junta Directiva	3.409	3.552	
Participación de mujeres en Junta Directiva	26,70%	26,62%	0,92%

4.
5.
6.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

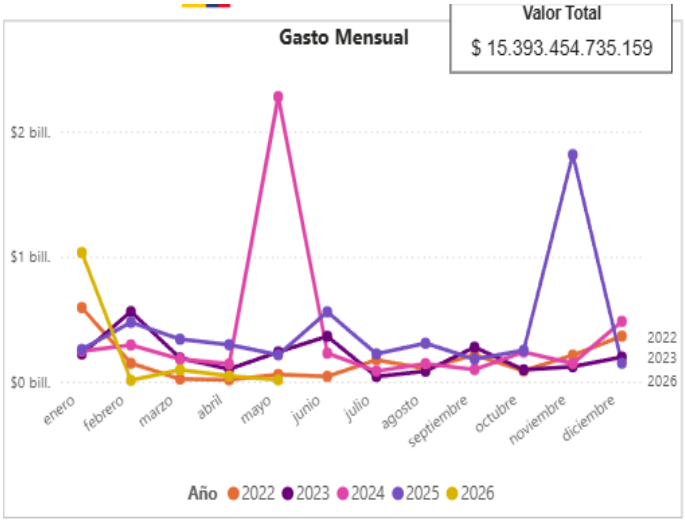
5.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

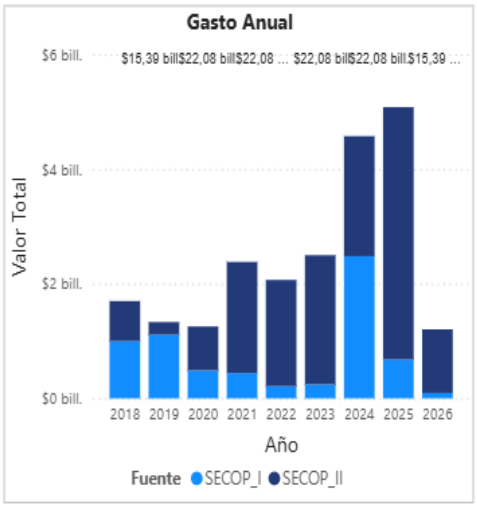
Teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas legales que establece el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los diferentes procesos de contratación en las Entidades Estatales, puntualmente aquella que cita: *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada*

y proporcional a la naturaleza y valor del contrato." Se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene dispuesto para la vigencia 2026, a través del proyecto de inversión 2292 denominado *"Teusaquillo construye seguridad"* Con las correspondientes Metas "Fortalecer 40 Organización(es) comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia e Implementar 4 Acción(es) formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana*"* con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de la localidad de Teusaquillo.

A partir de lo anterior, es claro que la demanda de los servicios sociales tiene especial relevancia en las entidades estatales dada la necesidad constante para la provisión de servicios y bienes públicos que presenta la comunidad en general, razón por la cual la contratación de los servicios respecto a la selección de los proveedores se lleva a cabo a través de procesos públicos direccionados por la Ley de Contratación del Estado Colombiano.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



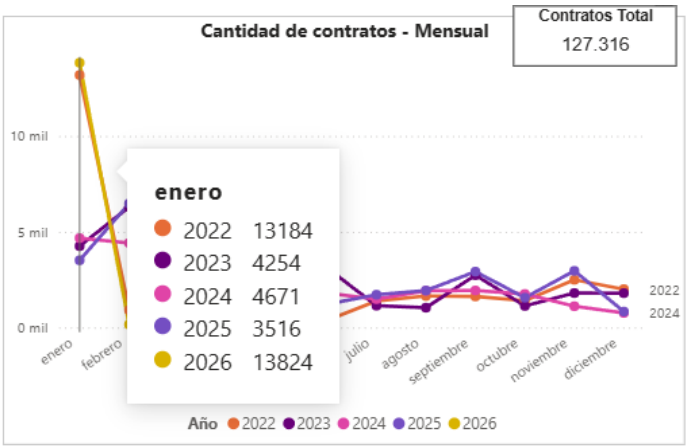


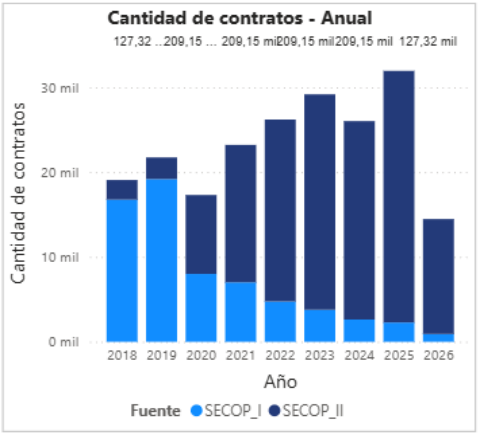
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9315 - Servicios de administración y financiación pública	22502	$4.010.083.617.731	26,05%	7930	$732.454.437.446	4,76%	83083	$11.779.571.021.460	76,52%
8610 - Formación profesional	8951	$945.805.101.348	6,14%	6398	$438.466.035.696	2,85%	42336	$3.316.575.213.828	21,55%
9013 - Artes interpretativas	496	$120.983.565.371	0,79%	118	$33.136.718.520	0,22%	1897	$297.308.499.871	1,93%
Total	31949	$5.076.872.284.450	32,98%	14446	$1.204.057.191.662	7,82%	127316	$15.393.454.735.159	100,00%

Durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026, el gasto histórico mensual de las entidades públicas consolidó una cifra agregada de 15,39 billones de pesos. El comportamiento cronológico de esta cuenta registró una volatilidad estacional marcada por picos significativos de ejecución, concentrados específicamente en los bimestres de abril a junio de 2024 y de octubre a diciembre de 2025.

Desde la perspectiva de la distribución sectorial, la presión sobre el gasto estuvo liderada de manera asimétrica por los servicios de administración y financiación, los cuales demandaron 11,77 billones de pesos, representando una participación hegemónica del 76,52% del total ejecutado. En segundo orden de relevancia, la formación profesional pública se posicionó como el siguiente dinamizador del gasto, alcanzando una participación del 21,55%,

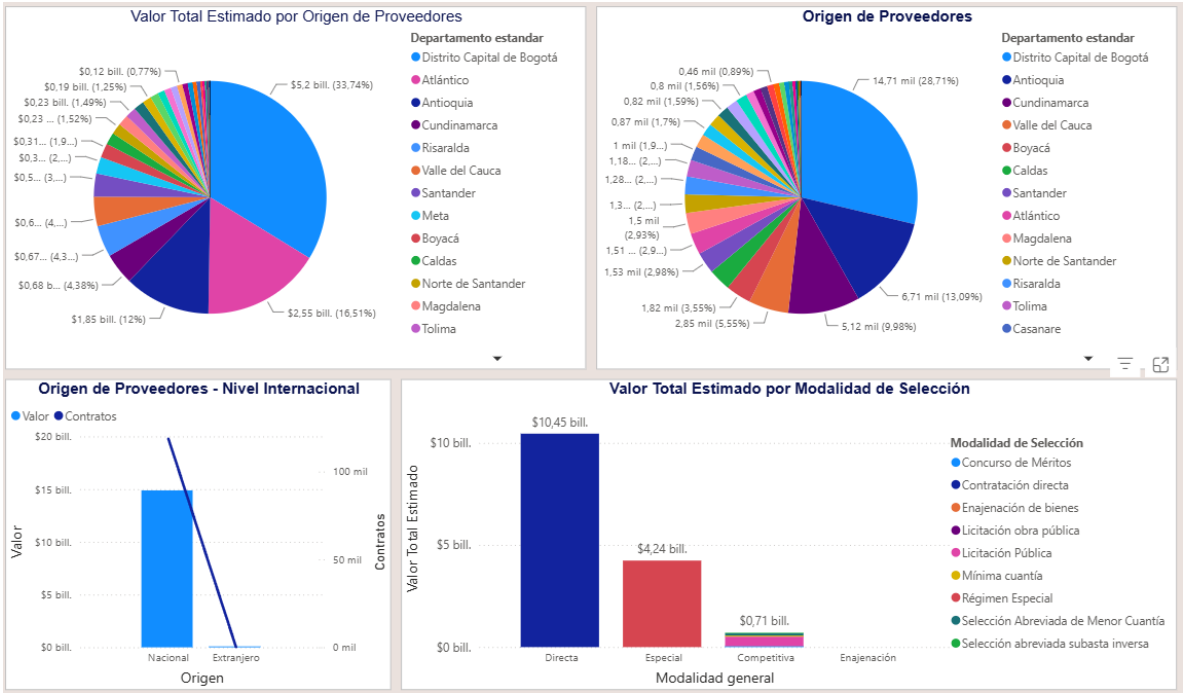




El comportamiento de la contratación pública para el mercado de bienes y servicios analizados durante el periodo 2022-2026 reflejó un elevado dinamismo operativo, consolidando un volumen total de 127.316 contratos. Cronológicamente, el mercado exhibió una marcada estacionalidad al inicio de las vigencias fiscales, registrando sus mayores picos de actividad en los meses de enero de 2026 (13.824 contratos) y enero de 2022 (13.184 contratos), periodos que concentraron la mayor incorporación de compromisos contractuales.

Desde la perspectiva de la asignación presupuestal y los mecanismos de adjudicación, el sector estuvo dominado de manera asimétrica por la Contratación Directa, la cual se consolidó como la modalidad predominante con un valor estimado de $10,45 billones. En segundo orden de relevancia se ubicó el Régimen Especial, con una ejecución de $4,24 billones, evidenciando una fuerte preferencia institucional por mecanismos de selección exceptuados o de adjudicación ágil.

Geográficamente, la demanda del sector presentó una alta concentración centralizada, donde el Distrito Capital de Bogotá se erigió como el principal dinamizador del gasto al absorber $5,2 billones, cifra que representa el 33,74% del presupuesto total ejecutado en el quinquenio de análisis.



ADQUISICIONES PREVIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

En relación con el objeto del presente proceso, la entidad ha realizado procesos con características similares a la exigidas en el objeto:

ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-048-2025	PREVENCION FEMINICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	$ 382.226.500
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-045-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN CONTEXTO FAMILIAR Y/O VIOLENCIAS SEXUALES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2325 "TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE	$ 355.757.623

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-041-2025	PRESTACION DE SERVCIOS DE GESTION LOGISTICA INTEGRAL A MONTO AGOTABLE PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2292 TEUSAQUILLO CONSTRUYE SEGURIDAD Y 2294 TEUSAQUILLO PACÍFICA, RESPETUOSA Y ARMÓNICA	$389.435.225
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-042-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES ARTISTICAS, PEDAGOGICAS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2357 "TEUSAQUILLO TEJIENDO REDES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	$317.617.012

HISTÓRICO DE COMPRAS RESPECTO A OTRAS ENTIDADES

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por otras entidades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso de contratación:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH-SAMC-008-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORMAR Y SENSIBILIZAR A LÍDERES SOCIALES, CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y CONTRAVENCIONES DE LA VIGENCIA 2025	$ 174.496.744
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-SAMC-021-2025	CAPACITAR Y FORMAR ACADÉMICAMENTE EN JUSTICIA RESTAURATIVA A ACTORES COMUNITARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER SUS HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA GESTIONAR ACCIONES DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2595 "USAQUÉN CON CONVIVENCIA CON ENFOQUE RESTAURATIVO, ACCESO A LA JUSTICIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"	$ 167.000.000

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-SAMC-010-2025	CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA, INCLUYENDO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y KITS ACADÉMICOS, LOGÍSTICA DE EVENTOS, SERVICIOS DE FORMACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y APOYO METODOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	$ 557.820.933
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	FDLPA-SAMC-024-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS, COMUNICATIVOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE DOS INICIATIVAS COMUNITARIAS ORIENTADAS A FORTALECER LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA CULTURA CIUDADANA, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	$ 208.541.651
ALCALDIA LOCAL DE LA BOSA	FDLBOSASAMC-006-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2866 - "INNOVAR PARA RESOLVER" Y 2853 "PARTICIPACIÓN INCIDENTE PARA QUE BOSA RECUPERE LA CONFIANZA Y CAMINE SEGURA	$ 639.000.000

BOLSA DE RECURSOS A MONTO AGOTABLE

Dentro del valor total del contrato se establecerá una bolsa de recursos a monto agotable, técnica y financieramente justificada en la naturaleza variable y aleatoria propia de los eventos de participación social y comunitaria. Teniendo en cuenta que los proyectos 2292 "Teusaquillo Construye Seguridad" y 2294 "Teusaquillo Pacífica, Respetuosa y Armónica" persiguen la movilización ciudadana en materia de seguridad y convivencia, y que a pesar de los procesos previos de preinscripción y difusión, la afluencia de beneficiarios en campo suele fluctuar por factores sociales exógenos, existiendo el deber misional de la Entidad de garantizar la cobertura y atención integral a la población ciudadana que efectivamente acude

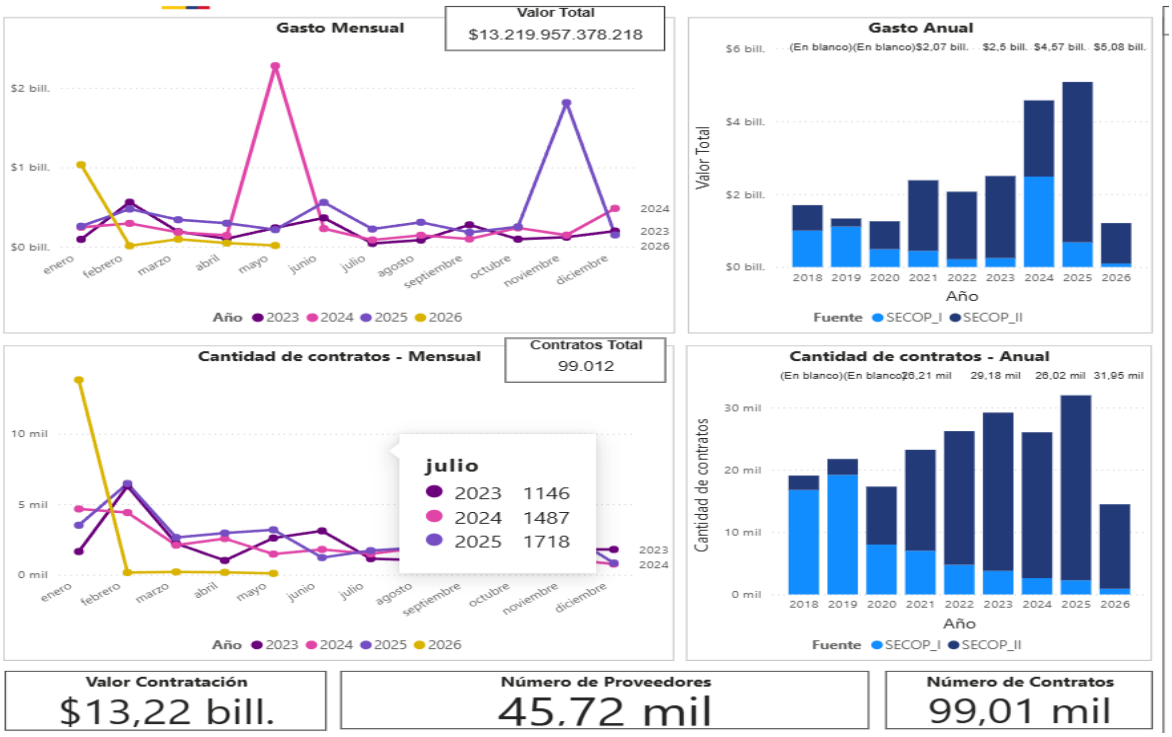
a las convocatorias, situación que hace materialmente imposible prever con exactitud matemática el volumen definitivo de asistentes o requerimientos por cada actividad.

En consecuencia, esta bolsa está destinada a atender de manera flexible, pero estrictamente controlada, las necesidades de bienes y servicios logísticos requeridos para la planeación, organización y desarrollo de talleres, jornadas pedagógicas, festivales, encuentros comunitarios, mesas de trabajo, actividades lúdicas, recreativas, culturales y de participación. Su utilización incluirá, entre otros, el suministro de carpas, mesas, sillas, tarimas, sonido, elementos de apoyo logístico, materiales pedagógicos y lúdicos, hidratación, refrigerios, almuerzos y demás bienes o servicios directamente relacionados.

Reglas de Ejecución y Gobernanza de la Bolsa:

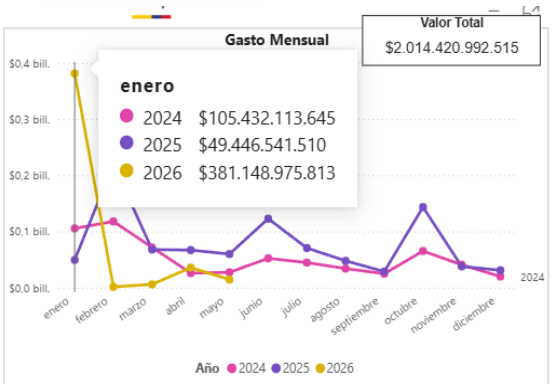
1. **Ejecución Contra Demanda:** La bolsa se ejecutará exclusivamente contra la demanda real verificada en la ejecución contractual y hasta el agotamiento de los recursos asignados. Su constitución no genera para la Entidad la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos, subordinándose su uso a las necesidades efectivamente acreditadas.
2. **Precios Unitarios de Referencia:** Para la ejecución de la bolsa se aplicará estrictamente la relación de bienes y servicios con sus respectivos precios unitarios fijos establecidos en el estudio de mercado y de la oferta seleccionada en el marco del proceso de selección abreviada. El valor a reconocer por cada bien o servicio corresponderá al precio unitario pactado, multiplicado por la cantidad efectivamente requerida, suministrada y aprobada.
3. **Procedimiento para Nuevos Ítems:** En caso de requerirse excepcionalmente un bien o servicio indispensable para atender una situación imprevista no contemplada inicialmente en la propuesta económica, se deberá seguir el procedimiento establecido en el presente anexo técnico a través del acápite 7.5 ITEMS NO PREVISTOS.
4. **Aprobación Previa del Comité Técnico:** Ningún recurso de la bolsa podrá ser comprometido o ejecutado sin la aprobación previa del comité técnico. Para tal efecto, se deberá presentar formalmente la actividad propuesta, su justificación operativa, alcance, requerimientos, cantidades ajustadas a la población asistente, presupuesto y la meta específica del proyecto 2292 o 2294 a la cual contribuye, incluyendo la justificación del porque no estaba previsto y resulta una situación sobreviniente. Dicha aprobación constará en el acta o soporte formal del comité.
5. **Soportes:** La ejecución de cada requerimiento de la bolsa deberá contar con los respectivos soportes de solicitud, trazabilidad de asistencia o ejecución, aprobación técnica, constancia de suministro y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. En todo caso, las actividades financiadas deberán guardar nexo causal directo con la seguridad y la convivencia ciudadana en la Localidad de Teusaquillo en el marco de los proyectos 2292 "Teusaquillo Construye Seguridad" y 2294 "Teusaquillo Pacífica, Respetuosa y Armónica"

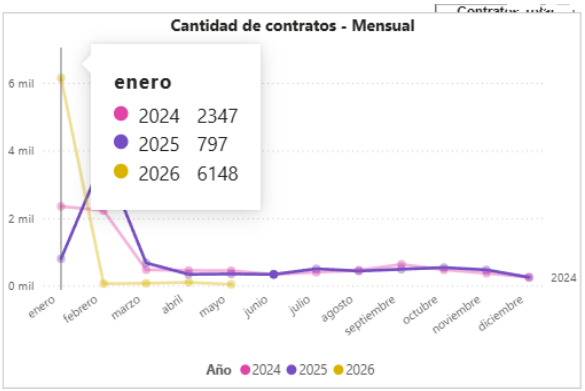
6. ESTUDIO DE LA OFERTA



El comportamiento de la oferta sectorial exhibió una tendencia de estabilización y dinamismo uniforme en el gasto mensual a lo largo del periodo analizado, con excepción de una notable anomalía expansiva registrada en **mayo de 2024**. Durante este mes, un choque positivo en la demanda de servicios —que impulsó el gasto por encima de la barrera de los **$2 billones**— actuó como un catalizador de mercado, estimulando una mayor concurrencia y participación de oferentes en las licitaciones y procesos contractuales.

Este repunte de la demanda optimizó la absorción de recursos públicos, consolidando un valor adjudicado de **$13,22 billones** en la contratación. Asimismo, la alta competitividad del periodo se vio



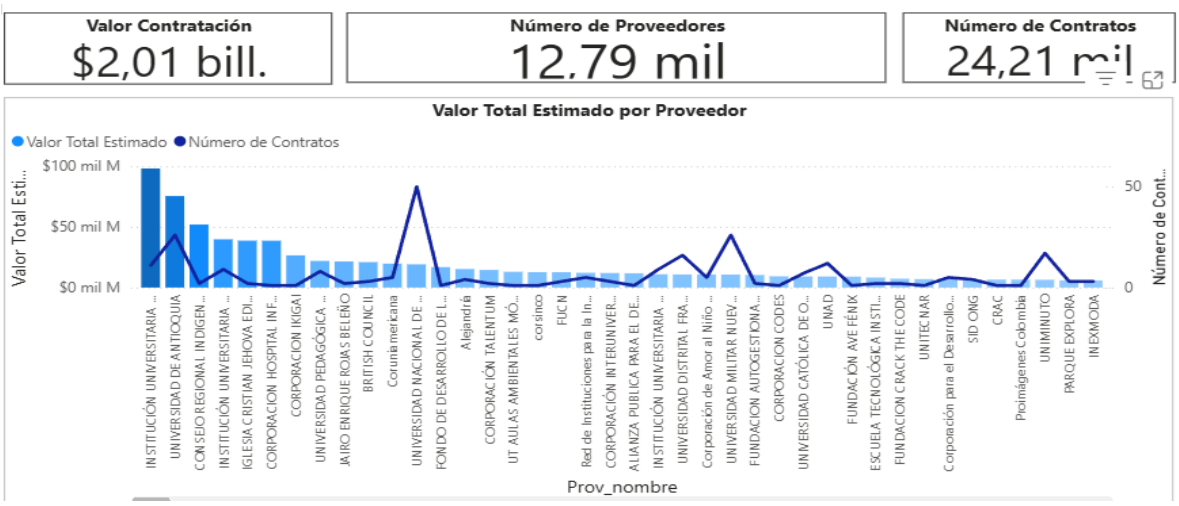


reflejada en la participación de **42,72 mil proveedores** activos, un volumen de agentes económicos que logró la formalización y ejecución de un universo de **99,01 mil contratos**.

El segmento de servicios de capacitación vocacional no científica evidenció un comportamiento dinámico y de alta transaccionalidad durante el periodo analizado, consolidando un volumen total de 24.213 contratos y una ejecución presupuestal agregada de $2,01 billones en gasto mensual. A nivel cronológico, el mercado registró su mayor choque de demanda en enero de 2026, mes en el que el gasto superó el umbral de los $0,3 billones, impulsado por la formalización de 6.148 contratos.

Desde la perspectiva de la estructura de la oferta, el sector exhibió un tejido empresarial altamente atomizado, con la participación de 12,79 mil proveedores. En términos de asociatividad, el mercado se caracterizó por una preferencia casi absoluta hacia la participación individual, donde los proponentes no plurales representaron el 99,82% de los agentes, relegando a las estructuras plurales (consorcios u uniones temporales) a un marginal 0,18%.

Finalmente, el análisis de los mecanismos de adjudicación a través de la plataforma SECOP II revela una alta concentración en modalidades exceptuadas de competencia abierta. La Contratación Directa operó como el principal dinamizador del segmento con una asignación estimada de $1,51 billones, seguida en segundo orden por el Régimen Especial con $0,33 billones, lo que refleja que la agilidad y la selección directa primaron sobre los procesos de licitación pública tradicional en este rubro.



Una vez realizado el análisis de la oferta y la demanda, se identificó la existencia de una pluralidad de proveedores que cuentan con experiencia acreditable mediante la ejecución de contratos relacionados con el objeto y alcance del proceso. En este sentido, se evidencia que existe una oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades requeridas por la entidad, de acuerdo con las condiciones técnicas y presupuestales previstas para la presente contratación.

Por lo anterior, se considera pertinente establecer como requisito la acreditación de experiencia mediante la sumatoria de mínimo tres (3) contratos, toda vez que esta condición permite verificar

la experiencia relacionada del futuro contratista y, a su vez, favorece la pluralidad de oferentes, al permitir la participación de proveedores que hayan adquirido dicha experiencia a través de diferentes contrataciones.

Aunado a lo anterior, de conformidad con la identificación y análisis de los códigos de clasificación de bienes y servicios relacionados con el objeto de la contratación, se considera procedente solicitar un mínimo de cuatro (4) códigos UNSPSC. Estos corresponden a los códigos que, de acuerdo con el análisis efectuado, presentan mayor representatividad dentro de la oferta identificada en el mercado y permiten establecer una relación adecuada entre los bienes y servicios requeridos y los proveedores que cuentan con experiencia en su ejecución.

Potenciales proveedores

De acuerdo con el estudio realizado en el marco de las anteriores consideraciones, a continuación, se relacionan algunos de los posibles proveedores que cuentan con la experiencia requerida para el presente proceso.

NÚMERO EMPRESA	**ENTIDAD**	NIT
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063-3
2	CONSULTORES Y ASESORES TIC	901360556-5
3	TEATRO BARAJAS	830001550-5
4	FUNDAECI	802018222-7
5	FUNDACION EMPRESARIOS POR LA EDUCACION	830112688-9
6	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860351894-3
7	BONGA BUSTAMANTE SAS	800181439-7
8	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI SAS	901588793-4
9	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	900206910-8
10	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901281435-3

7. ESTUDIO DEL MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”

8. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR:

Las principales variables económicas que pueden llegar a afectar la contratación pública de servicios en Colombia son la inflación, las tasas de interés. Estos factores alteran los costos, los presupuestos oficiales y el equilibrio financiero de los contratos estatales.

8.1 Tasas de interés

Las variaciones en las tasas de interés fijadas por el Banco de la República impactan de forma directa la estructuración financiera, los costos y la ejecución de los procesos contractuales del Estado colombiano. Cuando las tasas son elevadas, se altera el equilibrio económico de los contratos, disminuye la participación de oferentes y aumenta el costo fiscal para las entidades públicas.

- **Reducción de la Pluralidad de Oferentes**

Licitaciones desiertas: Las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) pierden capacidad de endeudamiento y optan por abstenerse de competir en licitaciones públicas.

Restricción de liquidez: Al existir menos oferentes solventes con cupos de crédito disponibles, se reduce la libre competencia en los procesos de selección.

- **Sobrecosto en las Propuestas Económicas**

Presupuestos estimados más altos: Al estructurar los pliegos de condiciones y el presupuesto oficial, las entidades estatales deben indexar tasas financieras de mercado vigentes (como la DTF). Esto encarece el valor total que el Estado paga por las obras, bienes o servicios.

Garantías y pólizas caras: El costo de las pólizas de cumplimiento y las garantías bancarias exigidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sube debido al mayor riesgo crediticio en el sistema.

8.2 Inflación y Costos de los Servicios

El aumento o la desaceleración de los precios incide directamente en el costo de los insumos tecnológicos, logísticos o profesionales requeridos.

Las entidades públicas deben ajustar con precisión sus estudios de mercado para evitar que la inflación desactualice el presupuesto oficial antes de adjudicar.

Si los precios suben de forma imprevista, se incrementa el riesgo de que los proponentes no se presenten por márgenes de ganancia muy reducidos.

La inflación en Colombia afecta los procesos contractuales del Estado al romper la equivalencia financiera inicial entre las obligaciones de la entidad y el contratista, lo que encarece los costos de ejecución, genera el desinterés de los oferentes en las licitaciones y obliga a la aplicación de mecanismos legales de reajuste.

Pérdida de utilidad: El aumento acelerado en el costo de materiales, mano de obra e insumos reduce drásticamente el margen de ganancia calculado por el contratista.

Activación de derechos: Con base en el **Artículo 27 de la** Ley 80 de 1993, el contratista adquiere el derecho de exigir el restablecimiento de la ecuación contractual.

Conclusiones

Una vez revisados los procesos contractuales con objetos similares adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y otras entidades, se evidencia concordancia en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar.

Elaboró:	José Fernando Zamudio López– Profesional de Planeación FDLT	Firma: 